



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0535-2019-UNAP

Iquitos, 26 de marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 320-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 26 de marzo de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 0172-2019-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roberto Ramos Ruiz, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 0172-2019-FCEH-UNAP, del 07 de febrero de 2019, que resuelve ratificar, en el cargo de director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural de la Sede Iquitos y Filial de Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Guillermo Huanca Ramos, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito al Departamento Académico de Lengua y Literatura, con eficacia anticipada, del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 0172-2019-FCEH-UNAP, del 07 de febrero de 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

“Ratificar, en el cargo de director de la Escuela de Formación Profesional de Educación Bilingüe Intercultural de la Sede Iquitos y Filial de Caballococha de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, a don Guillermo Huanca Ramos, docente auxiliar a tiempo parcial, adscrito al Departamento Académico de Lengua y Literatura, con eficacia anticipada, del **01 de febrero al 31 de diciembre de 2019**, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL